



0130 -2012-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 15 MAR 2012

Vistos, el Oficio N° 023-2012-ME/VMGP/CMSPP/DG del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", el Memorando N° 32-2012-ME/SG-OGA-UEC de la Unidad de Ejecutoría Coactiva, el Oficio N° 093-11-DG-CNM del Conservatorio Nacional de Música, y demás documentos que acompañan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, conforme a lo solicitado por el Director del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", mediante el Oficio N° 023-2012-ME/VMGP/CMSPP/DG, los recursos habilitados transitoriamente para el pago de las obligaciones del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", en tanto se implementen las operaciones de la Unidad



Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", deben ser restituidos a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos;

Que, el Jefe de la Unidad de Ejecutoría Coactiva, mediante el Memorando N° 32-2012-ME/SG-OGA-UEC, solicitó la ampliación de su marco presupuestal para financiar el costo de mayores acciones de cobranza coactiva; para lo cual, resulta necesario transferir recursos de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio Educación, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, derivados de las costas administrativas de la cobranza de deudas morosas de crédito educativo;

Que, el Director del Conservatorio Nacional de Música, mediante el Oficio N° 093-11-DG-CNM, solicita presupuesto para el incremento de 20 plazas docentes; cuya contratación, en su condición de institución superior de nivel universitario, de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante la Hoja de Coordinación Interna N° 209-2012-ME/SG-OAJ, concordante con lo precisado por la Unidad de Personal, mediante el Memorando N° 3854-2011-ME/SG-OGA-UPER, se encuentra comprendida en la excepción dispuesta en el inciso b) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, la Dirección de Educación Superior Pedagógica, mediante Informe N° 038-2012-ME/VMGP-DIGESUTP/DESP-AMSP0, ha validado el incremento de las referidas 20 plazas de personal docente requeridas por el Director del Conservatorio Nacional de Música, desde el punto de vista técnico pedagógico y de la carga docente por asignatura, en el marco de los nuevos planes curriculares diseñados y aprobados por el Consejo Directivo del Conservatorio Nacional de Música;

Que, mediante el Informe N° 068-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para financiar los requerimientos de indicados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarios entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con los Anexos N°s 1, 2 y 3 adjuntos, que forman parte integrante de la presente resolución, para restituir recursos a la Unidad Ejecutora 026:



0130 -2012-ED

# Resolución de Secretaría General No.....



Programa Educación Básica para Todos, y habilitar recursos a la Unidad de Ejecutoría Coactiva y al Conservatorio Nacional de Música.



**Artículo 2.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



**Artículo 3.-** Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.



**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.



  
DESI LU LEÓN CHEMPEN  
Secretaria General  
Ministerio de Educación

## ANEXO N° 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2012**  
**Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**  
**Restitución de Recursos a la Unidad Ejecutora 026**  
 (en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
116	9002	3000000	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"		678,525	678,525
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
		5000650	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	678,525	678,525	
TOTAL PLIEGO				678,525		678,525

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
020	3001	3000000	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS		678,525	678,525
			ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	678,525	678,525	
TOTAL PLIEGO				678,525		678,525



**ANEXO N° 2**  
**PROCESO PRESUPUESTARIO 2012**  
**Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**  
**Conservatorio Nacional de Música**  
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales		
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				337,392	337,392
	9001	ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			337,392
TOTAL PLIEGO				337,392		337,392

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales		
020	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA				337,392	337,392
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000073	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS			337,392
TOTAL PLIEGO				337,392		337,392



**PROCESO PRESUPUESTARIO 2012**  
**Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**  
**Unidad de Ejecutoria Coactiva**  
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				200,000	200,000
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999998	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	200,000	200,000	
			TOTAL PLIEGO	200,000		200,000

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS				200,000	200,000
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999998	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	200,000	200,000	
			TOTAL PLIEGO	200,000		200,000

